

G. civil 462/104 1

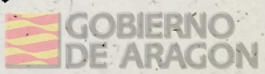
12  
809

Recibido en este Gobierno su oficio nº 38, de fecha 28 de la actual, con el que se remite copia certificada del acta de sesión celebrada por ese Ayuntamiento, en la que se hace constar la dimisión aceptada de los cargos de Alcalde y Gestor de ese Ayuntamiento a Don Juan Valero Navarro, ha de significarle que no es competencia de esa Corporación y si de este Gobierno el resolver sobre las dimisiones y que en la actualidad no es causa de incompatibilidad el desempeño del referido cargo con el Juez Municipal para el que ha sido nombrado el Sr. Valero Navarro; por lo que debe seguidamente reintegrarse en la Alcaldía.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y el del interesado, de lo que me dará V. cuenta.

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 30 de enero de 1942  
El Gobernador civil,

Sr. Alcalde accidental de PORTALRUBIO.



1<sup>o</sup> *en quita*

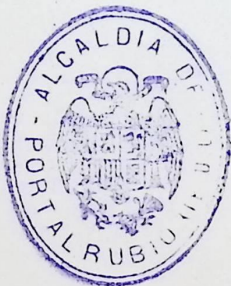


ALCALDIA DE PORTALRUBIO (TERUEL)

Núm. 50

GOBIERNO DE TERUEL DE REGISTRO ENTRADA N.º 1041 TERUEL 13 DE 2 DE 1942

Fue el honor de manifestar a V. E. que con esta fecha se ha reunido el Ayuntamiento de esta Alcaldía con don Juan Valero Navarro, cumpliendo con ello lo ordenado en su att.º oficio de fecha 30 del pasado mes, n.º 809, negociado 1.º. Dios cu. a V. E. m. a. Portalrubio 1.º febrero 1942.



El Alcalde <sup>tal</sup> Marcos Villalba

Excmo. Sr. Gobernador civil Teruel

